PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como **Instructor Técnico** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**EDUCACIÒN**: Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo. Se prioriza la contratación de perfil profesional, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular. **FORMACIÒN**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES**: Manejo de Tics avanzado, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos
VALOR Y FORMA DE PAGO:	**PROFESIONALES**: Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181) Cada uno**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

	Se fija como valor total para siete (7) contratos, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno. Se fija como valor total para cuatro (4) contratos, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de ocho (8) meses y dieciséis (16) días la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($38.733.141)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a octubre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno. Se fija como valor total para dos (2) contratos, que tienen la duración de nueve meses (9) meses la suma de **CUARENTA MILLONES**

	OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESO M/CTE ($40.851.360) Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a octubre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de siete meses (7) meses la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($31.773.280)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a septiembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de siete meses (7) meses la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESO M/CTE ($31.773.280)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los quince días del mes de mayo de 2023 por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.269.520) cada uno. b) Seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los quince días del mes de diciembre de 2023 por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.269.520) cada uno. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de seis (6) meses y veinte nueve (29) días la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.621.979)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los quince (15) días del mes de mayo de 2023 por valor de: DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESO M/CTE ($2.269.520) cada uno. b) Seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023 por valor de: DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.118.219) cada uno. Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al

	contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.
PLAZO:	De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes teniendo en cuenta las horas de alistamiento establecidas por la línea de atención por cada diseño curricular con base en anexo 2.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Quibdó - Chocó*
SUPERVISOR:	*Coordinador Académico*
ORDENADOR DEL PAGO:	Director regional, con funciones de subdirector de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, *"Colombia Potencia Mundial de la vida",* el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026"*, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento

del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población victima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *"transformación de la seguridad Humana y justicia Social"*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:

1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1.Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;

2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(…) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2.Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 *“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”*, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento *“Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”*, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(…) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (…)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(…) *1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*
11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.
12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.
13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.
14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.

- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad."*

- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

 1. **El cambio es con las mujeres**

 Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

 2. **Economía para la vida**

 Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

 3. **Sociedad para la vida**

 Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

 4. **Plan TIC para la vida**

 Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

 1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
 2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas

legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

Programa	Objetivos específicos	Producto	Actividades
SENA Emprende Rural	Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial
			suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas
			Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio
			Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo
			Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA
Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial	Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento
			Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial
			Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

 1. El capital psicológico, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital sicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

 2. El capital soporte, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de *"paquetes de horas mínimas,"* de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

 3. El capital semilla, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en

marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y *"los negocios justos".*

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar**:**

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 de departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión $ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector

rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

A través de estas acciones se logró el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

INDICADORES	Meta 2022	Ejecución	Cumplimiento 2022
Cupos de formación	233.194	243.973	104,62%
Aprendices	232.130	231.725	99,83%
Cupos Red Unidos	10.543	16.365	155,22%
Aprendices Red Unidos	10.488	15.548	148,25%
Unidades Productivas Creadas	4.802	4.850	100,9%
Unidades Productivas Fortalecidas	3.000	3.008	100,27%
Municipios Atendidos	1.100	1.112	101,09%
Trabajos rurales	6.654	9.624	144,63%
Colocados SER	2.500	2.643	105,72%

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

EJE	INDICADORES	META ANUAL
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO	Meta Cupos	260.645
	Meta Aprendices	255.963
	Municipios Atendidos	1.100

EJE	INDICADORES	META ANUAL
EMPRENDIMIENTO RURAL	Meta Unidades Productivas Creadas	5.335
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	1.633
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	1.367
	Trabajo Rural	4.899
EMPLEABILIDAD RURAL	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS **(Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)**	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.376
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - ***Trazador Equidad de Género.***	701
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.029
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - ***Conpes Reactivación Económica****	22.652
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante *(13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos*) - ***Conpes Reactivación Económica) * -***	35.368
	Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), **	70

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural soporta su operación en los Centros de formación, con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: Emprendimiento Rural: Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. Empleabilidad en Ocupaciones Rurales: Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a los Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años, Población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, Pequeños y medianos productores rurales, con cobertura nacional en los 32 departamentos.

Las metas asignadas por la Dirección planeación al Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la regional Chocó, para el programa Sena Emprende Rural corresponden a:

Indicadores	Meta 2023	Resultados 2022
Unidades Productivas Fortalecidas	27	N/A
Trabajos Rurales Generados	39	N/A
Unidades Productivas Creadas	89	77
Aprendices	3.370	2.998
Aprendices en municipios PDET atendidos	1.647	1.478
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años	701	850

Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años en municipios rural y rural disperso	514	797
Aprendices Red Unidos	200	326
Colocaciones rurales	23	71
formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo)	11	14
Mujeres en municipios rural y rural disparos	453	1176
Municipios PDET atendidos	12	12
Municipios atendidos	31	30
Unidades Productivas en fortalecimiento con asesoría	14	10
Proyectos Comunitarios formulados CAMPESENA (Dinamizadores)	24	N/A
Planes de Negocio FE formulados (Dinamizadores)	1	N/A

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 ***"Condiciones para contratar la prestación de servicios"*;** el cual establece en su párrafo 3°, lo siguiente: *"(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel regional, establecida mediante la Resolución de grupos, a nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado "Coordinación Nacional de Emprendimiento", integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de cuarenta y cinco (45) instructores de planta, de los cuales tres (3) desarrollan actividades administrativas de coordinación académica y un (1) profesionales de emprendimiento.

se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de veinte (20) Instructores Técnicos con Objetos iguales; con el fin de ***Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento***.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de veinte (20) profesionales que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2023; para: ***Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.***

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - **DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:**

"(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2023; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a una grave afectación de la prestación de los servicio institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *"7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".*

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"* señala en su numeral 1.1. que *"Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".*

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "*De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".*

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *"De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión."*, así mismo indicó: *"(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional con su Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene el programa Sena Emprende Rural, es mediante la celebración de veinte (20) contratos de prestación de servicios personales con objeto igual; que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con*

personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

17. De apoyo a la empleabilidad:
 - Realizar acciones de formación para la ocupación rural
 - Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
 - Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la

comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. A continuación, se describen los perfiles específicos a contratar:

Nombre del Programa	Cantidad de contratos	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Agrícola	4	**Requisitos académicos**: Título de Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional Universitario, en núcleos básicos de conocimientos de: Agronomía o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **COMPETENCIAS MÍNIMAS**: Trabajo en equipo y colaboración con los demás agentes educativos de la entidad. Aprendizaje Continuo. Creatividad e innovación. Adaptabilidad al cambio. Liderazgo, toma de decisiones.	**Experiencia laboral**: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)
Ambiental	2	**Requisitos Académicos:** Ingeniero Ambiental, Tecnólogo Ambienta o Carreras afines. **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados **COMPETENCIAS MINIMAS:** Orientar Procesos de Formación Profesional Integral – Uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en Procesos de Aprendizaje – Formulas, Ejecutar Y Evaluar Proyectos – Trabajar en equipo – Fundamentos en desarrollo curricular.	**Experiencia Laboral:** DOS (2) AÑOS EN LA PROFESIÓN U OFICIO Y UN (1) AÑO EN FUNCIONES DOCENTES	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESO M/CTE ($40.851.360)
Agroindustria	1	**Requisitos académicos**: Profesional en ingeniería de alimentos, agroindustrial y afines. **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **HABILIDADES**: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación asertiva, habilidad verbal.	**Experiencia laboral**: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia, con experiencia en la formulación de planes de negocios y acompañamiento a unidades productivas.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)
		Requisitos académicos: profesional en Administración de empresas, ingeniera industrial, administración financiera, mercadeo y relacionadas. Con estudios adicionales o	**Experiencia laboral**: dieciocho (18) meses en el área relacionada, con	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES

Empresarial	1	experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración o relacionadas **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **HABILIDADES**: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación asertiva, habilidad verbal.	experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios; acompañamiento en la puesta en marcha de Unidades Productivas; asesoría empresarial, financiera y comercialización.	MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($38.733.141)
Turismo	1	**Requisitos académicos**: Profesional, técnico profesional o tecnólogo en turismo, administrador turístico y hotelero, administrador turístico **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **HABILIDADES**: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación asertiva, habilidad verbal.	**Experiencia laboral**: tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de turismo con el enfoque basado en competencias laborales, experiencia de 2 años en trabajo comunitario, experiencia pedagógica de 6 meses, experiencia en la formulación de planes de negocios y acompañamiento a unidades productivas.	TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($31.773.280) cada uno
GESTIÓN DE PROYECTO	1	**Requisitos académicos**: Profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial o Carreras afines **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **HABILIDADES**: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación asertiva, habilidad verbal.	**Experiencia laboral**: Relacionada con el sector productivo en el nivel estratégico y toma de decisiones mínimo dos (2) años y seis (6) meses de experiencia en docencia. Conocimiento en Formulación y evaluación de proyectos	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)
GESTIÓN DE PROYECTO	1	**Requisitos académicos**: Profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial o Carreras afines **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **HABILIDADES**: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación asertiva, habilidad verbal.	**Experiencia laboral**: Relacionada con el sector productivo en el nivel estratégico y toma de decisiones mínimo dos (2) años y seis (6) meses de experiencia en docencia. Conocimiento en Formulación y evaluación de proyectos	TREINTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.621.979)

AGROPECUARIA	7	**Requisitos académicos**: Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica, Agro ecólogos y Afines. **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **COMPETENCIAS MINIMAS**: Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y norma de la agricultura ecológica.	**Experiencia laboral**: EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MÍNIMO DE SEIS MESES, MANEJO DE HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)
AGROPECUARIA	1	**Requisitos académicos**: Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica, Agro ecólogos y Afines. **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **COMPETENCIAS MINIMAS**: Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y norma de la agricultura ecológica.	**Experiencia laboral**: EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MÍNIMO DE SEIS MESES, MANEJO DE HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS.	TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESO M/CTE ($31.773.280)
PECUARIO	1	**Requisitos académicos**: Título de Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional Universitario, en núcleos básicos de conocimientos de: Zootecnia, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines. **FORMACION**: Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, cursos en Pedagogía y/ o docencia, didáctica e innovación debidamente certificados. **COMPETENCIAS MÍNIMAS**: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajo en equipo y colaboración con los demás agentes educativos de la entidad. Aprendizaje Continuo. Creatividad e innovación. Adaptabilidad al cambio. Liderazgo, toma de decisiones.	**Experiencia laboral**: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Quibdó.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos

conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

PROFESIONALES: Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

Se fija como valor total para siete (7) contratos, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

Se fija como valor total para cuatro (4) contratos, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de ocho (8) meses y dieciséis (16) días la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($38.733.141)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a octubre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

Se fija como valor total para dos (2) contratos, que tienen la duración de nueve meses (9) meses la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESO M/CTE ($40.851.360)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a octubre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de siete meses (7) meses la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($31.773.280)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a septiembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de siete meses (7) meses la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESO M/CTE ($31.773.280)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los quince días del mes de mayo de 2023 por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.269.520) cada uno. b) Seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los quince días del mes de diciembre de 2023 por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.269.520) cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de seis (6) meses y veinte nueve (29) días la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($31.621.979)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los quince (15) días del mes de mayo de 2023 por valor de: DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESO M/CTE ($2.269.520) cada uno. b) Seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de junio a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. c) Un último pago correspondiente a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023 por valor de: DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.118.219) cada uno.

Se fija como valor total para un (1) contrato, que tienen la duración de nueve (9) meses y 16 días la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.272.181)** Cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses del 01 de marzo a noviembre 30 del 2023 por valor de. CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 4.539.040) cada uno. b) Un (1) último pago correspondiente a los dieciséis días del mes de diciembre de 2023, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESO M/CETE ($2.420.821) Cada uno.

El valor total de esta contratación de veinte (20) instructores técnicos es la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESO ($821.414.935) M/CTE.**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar

previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, director regional con funciones de subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes, mediante el SECOP II

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO__X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de

idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los instructores seleccionados, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente y se anexa a estos estudios, el resultado.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
No 3255955 del 2022	Alexandra Bejarano Rodríguez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
No 3256816 del 2022	Angie Katherine Demarchi Cabranez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
		Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA			

No 3256867 del 2022	Arneth Castro Beltrán	Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	8 meses	35.253760	Contratación Directa
No. 2581327 del 2021	Rosmeri Machado Perlaza	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	$27.084.960	Contratación Directa
No 2579254 de 2021	LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	$27.084.960	Contratación Directa
2580050 de 2021	ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	6 MESES	27,084,960.00	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1771097-2020	ANGIE DEMARCHI E CABRANEZ	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	120 DIAS	$11.947.998	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1770976-2020	NAYIBE SANCHEZ	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del	120 DIAS	$12.938.696	Contratación Directa

		emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER			
O1.PCCNTR.1770768-2020	ALEXANDRA BEJARANO	Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	120 días	16.697.600	Contratación Directa

Se expide en Quibdó, a los 22 días del mes febrero de 2023

Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE MURILLO LÓPEZ
Fecha: 2023.02.22 15:36:00 -05'00'

LUIS ENRIQUE MURILLO LÓPEZ
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad (e)

Proyecto: Deivis Cecilia Terán Moreno, Dinamizadora Rural de Centro
Reviso: Yilse Aleida Ruiz Carrillo, Coordinadora Académica

ANEXOS

HENRRY PALACIOS

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
UNION TEMPORAL COSMOVISION 2016	15/02/2014	13/11/2014	8	27	X	
COCOMACIA	15/02/2021	30/03/2022	13	15	X	
ACOPI ATLÁNTICO	03/08/2020	31/12/2020	4	29	X	
ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES INDIGENAS DEL CHOCÓ -OICH	25/01/2019	30/04/2020	15	5	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			42	16	X	

LEITON MOSQUERA

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	01/03/2022	30/10/2022	8	0	X	
SENA CHOCÓ	16/06/2021	18/12/2021	06	02	X	
SENA CHOCÓ	24/08/2020	12/12/2020	03	18	X	
SENA CHOCÓ	03/05/2019	18/12/2019	07	17	X	
SENA CHOCÓ	26/01/2018	15/12/2018	10	20	X	
SENA CHOCÓ	06/03/2017	30/11/2017	9	0	X	
SENA CHOCÓ	14/04/2016	14/12/2016	08	0	X	
SENA CHOCÓ	04/02/2015	16/12/2015	10	15	X	
SENA CHOCÓ	28/01/2014	05/12/2014	10	15	X	
SENA CHOCÓ	29/04/2013	13/12/2013	07	14	X	
UMATAM CONDOTO	01/02/2008	31/12/2008	11	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			92	11	X	

WEIMAR CORDOBA

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUNDACION CAMINITO ALEGRE	12/02/2013	31/12/2015	34	19	X	
SENA CHOCÓ	11/11/2022	17/12/2022	01	07	X	
SENA CHOCÓ	01/03/2022	30/10/2022	08	0	X	
SENA CHOCÓ	30/07/2021	17/12/2021	04	17	X	
SENA CHOCO	21/02/2020	12/12/2020	09	22	X	
SENA CHOCO	05/04/2019	18/12/2019	08	13	X	
SENA CHOCO	21/09/2017	29/11/2017	02	08	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			68	26	X	

YULEDNY BEJARANO

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	01/03/2022	30/10/2022	08	0	X	
SENA CHOCÓ	01/10/2021	17/12/2021	02	16	X	
SENA CHOCÓ	22/03/2019	18/12/2019	8	27	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2018	15/12/2018	10	15	X	
SENA CHOCÓ	03/02/2017	11/11/2017	09	11	X	
SENA CHOCÓ	18/02/2016	02/12/2016	09	15	X	
FUNDECUPAC	12/05/2020	12/02/2021	9	16	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			58	10	X	

DILIA YANETH MORENO

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ALCALDIA DE QUIBDÓ PAE QUIBDO	01/07/2014	31/12/2014	6		X	
ALCALDIA DE QUIBDÓ PAE QUIBDO	02/02/2015	07/05/2015	3	6	X	
ALCALDIA DE QUIBDÓ PAE QUIBDO	01/02/2016	30/04/2016	3	0	X	
SENA CHOCO	24/01/2019	18/12/2019	10	24	X	
SENA CHOCO	26/02/2020	12/12/2020	9	16	X	
SENA CHOCO	15/06/2021	18/12/2021	6	3	X	
SENA CHOCO	01/03/2022	30/10/2022	8	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			46	19	X	

YIMMY GONZALES

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	01/03/2022	30/10/2022	7	29	X	
SENA CHOCÓ	04/03/2020	28/10/2020	7	25	X	
Institución Educativa Wauaan David Gregorio	10/03/2011	15/12/2013	33	06	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			49	00	X	

ANGUIE DEMARCHI

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	15/06/2021	18/12/2021	6	3	X	
CENTRO EDUCATIVO DEL PACIFICO - CEPA	02/02/2016	30/11/2016	9	29	X	
JARDINES LUMINOSOS	11/02/2011	30/04/2015	50	20	X	
FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA - FUNOMISER	13/07/2009	12/01/2010	6	0	X	
FUDELPA CIA S.A.S	15/02/2006	12/05/2007	14	25	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			87	14	X	

YAHAIRA CORDOBA

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
IIAP	01/10/2007	31/12/2007	03	0	X	
IIAP	01/02/2008	30/06/2008	05	0	X	
IIAP	07/07/2008	31/12/2008	05	25	X	
IIAP	01/02/2009	30/06/2009	05	0	X	
IIAP	10/10/2011	10/09/2012	10	0	X	
IIAP	02/05/2013	02/11/2013	06	0	X	
IIAP	27/08/2014	27/10/2014	02	0	X	
IIAP	28/09/2017	31/12/2017	03	0	X	
IIAP	24/09/2021	31/12/2021	03	8	X	
I.E ANTONIO MARIA CLARET	02/08/2003	05/12/2004	16	4	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			59	7	X	

PATRICIA CUESTA

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
AGROCAMPESINO	22/02/2016	30/11/2018	33	9	X	
SENA	26/03/2019	18/12/2019	8	22	X	
SENA	24/08/2020	12/12/2020	03	19	X	
SENA	01/03/2022	17/11/2022	8	16	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			54	6		

FRANCISCO PALACIOS

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
AGROPISCICOLA-TADO	01/01/2016	30/12/2018	36	0	X	
SENA CHOCO	17/08/2011	16/12/2011	4	0	X	
SENA CHOCO	08/02/2010	07/07/2010	5	0	X	
SENA CHOCO	16/03/2009	08/07/2009	2	15	X	
SENA CHOCO	12/09/2008	30/12/2008	3	00	X	
SENA CHOCO	25/02/2008	17/06/2008	2	15	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			53	0	X	

HARLEN WILBER MORENO

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	24/01/2022	16/12/2022	10	22	X	
SENA CHOCÓ	17/06/2021	18/12/2021	06	01	X	
ALCALDIA UNIÓN PANAMERICANA	19/03/2020	19/05/2021	16	0	X	
SENA CHOCÓ	24/08/2020	12/12/2020	03	19	X	
SENA CHOCÓ	14/02/2019	18/12/2019	10	04	X	
SENA CHOCÓ	26/01/2018	15/12/2018	10	20	X	
ASODETAGRO	15/03/2017	01/12/2017	8	16	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			65	22	X	

ERIKA PALACIOS

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO "COCOILLO"	07/03/2017	30/03/2019	24	24	X	
SENA CHOCÓ	12/09/2008	15/12/2008	02	16	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2010	30/08/2010	07	0	X	
SENA CHOCÓ	05/10/2010	19/12/2010	02	15	X	
SENA CHOCÓ	04/08/2011	16/12/2011	04	12	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2012	30/06/2012	05	00	X	
SENA CHOCÓ	24/08/2020	12/12/2020	3	19	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			49	26	X	

ANIBAL

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CENTAGRO- TADO	01/01/2017	30/12/2019	36	0	X	
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO MEJIA	02/02/2008	30/11/2012	58	28	X	
SENA CHOCÓ						
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			94	28	X	

ARNETH CASTRO

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	21/02/2013	30/04/2013	02	10	X	
SENA CHOCÓ	20/05/2013	13/12/2013	06	24	X	
SENA CHOCÓ	24/01/2014	21/10/2014	09	0	X	
SENA CHOCÓ	02/02/2015	16/11/2015	09	15	X	
SENA CHOCÓ	15/04/2016	14/12/2016	08	0	X	
SENA CHOCÓ	06/03/2017	05/12/2017	09	0	X	
SENA CHOCÓ	26/01/2018	15/12/2018	10	20	X	
SENA CHOCÓ	03/05/2019	18/12/2019	07	15	X	
SENA CHOCÓ	01/03/2022	30/10/2022	08	0	X	
DIOCESIS DE QUIBDÓ	01/02/1993	31/12/994	23	00	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			93	24	X	

KELLY PATRICIA

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA REGIONAL CHOCÓ	17/06/2021	18/12/2021	6	1	X	
SENA REGIONAL CHOCÓ	24/08/2020	12/12/2020	3	19	X	
SENA REGIONAL CHOCÓ	13/03/2019	18/12/2019	9	5	X	
ALCALDIA MEDIO ATRATO	16/01/2017	30/06/2017	5	14	X	
ALCALDIA MEDIO ATRATO	18/01/2016	30/12/2016	11	12	X	
ALCALDIA MEDIO ATRATO	12/01/2015	31/12/2015	11	19	X	
ALCALDIA MEDIO ATRATO	13/01/2014	31/12/2014	11	18		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			58	28	X	

TATIANA MORENO

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
REPRESENTACIONES E.U.T. A R QUITECTOS E INGENIEROS	15/05/2020	31/12/2021	19	17	X	
SENA CHOCÓ	06/03/2017	05/12/2017	09	0	X	
SENA CHOCÓ	26/01/2018	15/12/2018	10	20	X	
SENA CHOCÓ	14/02/2019	18/12/2019	10	04	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2022	17/12/2022	10	16	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			59	27	X	

CLARA VICTORIA

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	06/03/2020	30/11/2020	08	25	X	
SENA CHOCÓ	22/07/2019	18/12/2019	04	26	X	
CODECHOCO	19/02/2021	18/12/2021	10	0	X	
C.E. TRAPICHE	10/02/2017	10/12/2018	22	0	X	
INGESAD	01/01/2014	31/12/2014	12	0	X	
CODECHOCO	01/07/2011	30/12/2011	06	0	X	
					CUMPE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			63	21	X	

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Insrtuclonal	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coodinadores.	En la planeaclón del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedicion del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar Incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevencion en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la adminislracion de la Información documental y magnética. Monltorco a las fuentes de inforrnacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestaclón de servicio sin dlsponiiidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestaclón de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente

8	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afedar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/Externo	Ejecucion	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatlvidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/ SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener elcontrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar lacontratación, definir las necesidades y el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correoelectrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	Permanente
12	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Contagio o propagación de la enfermedad / virus	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y lineamientos institucionales, asi como el seguimiento al cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Liquidación	Seguimiento epidemiologico y Psicologico por parte de SST.	Permanente
13	Especifico	Interno	Precontractual, contractual y	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Reprocesos por no participación de proponentes	2	2	3	Medio	SENA	Publicación de todos los procesos en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación	Liquidación	Verificación de los procesos publicados en la plataforma SECOP	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	Afecta el cumplimiento del contrato, generar sanciones, prórrogas, asi como desinformacion a los interesados y organos de control	3	3	6	Alto	SENA	Publicación de todas las actuaciones de la supervisión e interventoria en la plataforma SECOP	2	3	5	Medio	SI	SENA	Ejecución	Liquidación	Verificación de los documentos publicados de acuerdo a lo estipulado en el manual de supervisión e interventoria	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la Política Ambiental Institucional del SENA y Posible riesgo de accidentes	2	3	5	Medio	SENA	Verificación del cumplimiento en cada etapa contratctual de los criterios ambientales y SSt establecidos por la institución	2	2	4	Bajo	NO	SENA	Planeación	Liquidación	Verificación y seguimiento a la docuementación aportada por el contratista en cumplimiento de los criterios por parte del area ambiental y SST.	Permanente

***** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto